

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7999 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 51/12, por auto de 29/02/12 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor GESTIVISO, S.L., CIF B-81699785, con domicilio en Calle Infancia, n.º 3, de Alcalá de Henares (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, INTERVENTUM CONCURSAL, S.L.P., con despacho profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 95, Torre Europa, planta 16 (28046), teléfono 911121861, y dirección electrónica info@interventum.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de marzo de 2012.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120012913-1